



DECRETO EXENTO N° 000370

Dideco Nº:001

LITUECHE, 03 de Marzo de 2017

Hoy se decretó lo que sigue:

## **CONSIDERANDO:**

- Decreto N°1571 de fecha 16 de diciembre del 2016 en acuerdo 128 de la sesión ordinaria N°144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre 2016 que aprueba presupuesto 2017.
- El Programa Oficina de la Mujer celebrará el día Internacional de la Mujer.
- Para llevar a cabo esta celebración, cada invitada recibirá un regalo, que consistirá en un cepillo rectangular plegable con espejo a cada invitada.
- Que dicho producto se encuentra disponible a través de Convenio Marco del portal Mercado
- El certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 119

## **VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Art. 14 y Art. 14 Bis, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, mediante la Modalidad de Convenio Marco, la adquisición de:

In			
	producto	Cantidad	
1224253		Carilluau	
1224233	cepillo rectangular plegable con espejo	400	
		700	

- 2.- GIRESE Orden de Compra al proveedor Comercializadora Batbor Ltda. RUT 76.331.109-0 por el valor de \$ 410.931 (cuatrocientos diez mil novecientos treinta y uno) IVA Incluido.
- 3.- IMPUTESE el gasto al Subtitulo 24, ítem 01, asignación 008 con cargo a el Programa Oficina de la Mujer del Presupuesto Municipal 2017.



Dirección de Desarrollo Comunitario Programa Oficina de la Mujer

LAURA URIBE SILVA Secretaria Municipal

RAE/LUS/PVV/M/R/jmy DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes
- Administración Municipal
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO
- Archivo Programa de la Oficina de la Mujer

Litueche

RENE ACUÑA ECHEVERRIA